



UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ

ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

SESION ORDINARIA

No. 10-2014-H.C.U.

FECHA: MIERCOLES 29 DE OCTUBRE DEL 2014

A las 16H48 se procede por Secretaría General a constatar la asistencia de 35 miembros. Existiendo el quórum previsto en el Art. 11 del Estatuto, el Señor Rector de la Universidad, declara instalada la Sesión.

32 MIEMBROS CON VOZ Y VOTO Y 3 MIEMBRO CON VOZ.

AUSENTES: 3 MIEMBROS

La nómina y representación de los asistentes, se detalla en hoja anexa.

Se da lectura al Orden del Día, que consta de los siguientes puntos:

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
- 2.- LECTURA DE COMUNICACIONES
- 3.- INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES
- 4.- ASUNTOS VARIOS

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 09, del lunes 29 de septiembre del 2014, con los siguientes aditamentos:

- a) Página 10, primer inciso, suprimir la palabra: %académico+ y agregar la frase %el Plan de Fortalecimiento y Unidad de Capacitación+.**

La resolución corregida queda:

- Aprobar en primer debate el Instructivo para Aplicar el Examen de Fin de Carrera en todas las Unidades Académicas y se delega al Dr. Edgar Moncayo Gallegos, Asesor del Plan de Fortalecimiento y de la Unidad de Capacitación y al Sr. Secretario General, presenten un informe para segundo debate, que será conocido en una sesión extraordinaria.

- b) Página 6, cuarta línea, después de la frase Ípersonal titularÍ, añadir: %agregado o auxiliar+.**

La frase corregida queda: +solicita al Consejo Universitario la aprobación para que el personal titular agregado o auxiliar a tiempo completo+.

- c) **Página 10, numeral 3.2; después del texto del Oficio No. 509 de 25 de septiembre del 2014, agregar la intervención del Econ. Wilfrido Figueroa Pico, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre el tema tratado.**

Econ. Wilfrido Figueroa Pico: Hubiese preferido que este tema sea tratado en una próxima sesión de Consejo Universitario, pero como soy el afectado voy a intervenir. La Srta. Serena Macías no es profesora de Economía, ella no enseña Economía, conocemos que para graduarse el estudiante debe haber aprobado tres niveles de Inglés y en la Facultad de Ciencias Económicas es extracurricular, de manera que la Sra. Presidenta de la Asociación de Estudiantes de la Facultad, se ha empeñado señores dirigentes estudiantiles que están aquí presentes, en la última sesión ella me acusó de muchas cosas, si bien ella tiene el derecho de denunciar, yo no he estado presente y prácticamente estoy apareciendo como un corrupto, la dirigencia siempre está preocupada porque se mejore el nivel de enseñanza, que sus compañeros se preparen bien, cuando tomé la decisión de darle la oportunidad a la Srta. Macías, lo hice porque ella tiene dominio en el idioma Inglés y estoy dándoles la oportunidad a los estudiantes de Economía a que mejoren su nivel de Inglés, pero insisto; Inglés no existe como asignatura en la Malla Curricular, es extracurricular y me he amparado en el Art. 30 del Reglamento de Régimen Académico para contratarla, ustedes saben compañeros que conseguir profesores de Matemáticas e Inglés es complejo, por lo que me basé en la hoja de vida de la señorita que es estudiante de Economía, pero ella no enseña esta asignatura sino Inglés.

Yo le pediría Sr. Rector a los Sres. Dirigentes estudiantiles, que se acerquen a la Facultad de Ciencias Económicas y conversen con sus compañeros, porque la Sra. Sandra Zambrano, Presidenta de la Asociación, plantea que sus compañeros están denunciando el tema y no es así, los señores estudiantes están muy a gusto con el nivel de enseñanza de Inglés de la Srta. Macías, de manera que les pediría que conversen con sus compañeros para ver si es verdad que están insatisfechos, porque yo no quiero aparecer como alguien que están haciendo cosas irregulares, ya que en la vida acostumbro a proceder correctamente.

- **El Dr. Leonardo Moreira Delgado, Vicerrector Académico, salva su voto en la aprobación del Acta, por no haber estado presente en la sesión anterior.**

2. LECTURA DE COMUNICACIONES

Justifican su inasistencia a esta sesión y delegan: El Dr. Freddy Avila Chica, Decano de la Facultad de Odontología, a la Dra. Azucena Yánez Zambrano, Primer Vocal del Consejo de Facultad, Lcda. María Inés Riofrio, Representante de los Profesores por la Facultad de Enfermería, a su alterna Lcda. Daylin Fleitas Gutiérrez, Sr. Carlos Mero Pinargote, Representante Estudiantil por el Areas de las Ciencias Productivas, a la Srta. Juliana Vera

Puertas y el Sr. Héctor Bowen Alcívar, Presidente de FEUE, delega al Sr. Joe Riera Estrada.

2.1 Comunicaciones de trámites y Traspasos de dominio de lotes de terreno ubicados en la Ciudadela de Profesores, Empleados:

- a. El Lcdo. Galo Victoriano Muentes Delgado, ex profesor de la Universidad, solicita autorización para vender el lote de terreno de su propiedad, en las condiciones establecidas en la Cláusula Sexta de la Escritura; es decir, con autorización del H. Consejo Universitario.
- b. La Lcda. Olga Villacís Delgado, ex funcionaria de la institución, pide a este Organismo autorización para realizar ante la Registraduría de la Propiedad el trámite para la Rectificación de Compraventa, de acuerdo a Minuta otorgada por la Universidad, ya que en la Escritura constan 350 m², en lugar de 360 m², que es la superficie total de su lote de terreno.
- c. El Dr. César Peralta Zambrano, ex funcionario de la Universidad, solicita se revoque la resolución notificada mediante Oficio No. 90-2004-RCU-SG-CSC, de 3 de agosto del 2004 y se autorice a la Directiva de la Asociación de Empleados y Trabajadores, para que en el texto de la Minuta se haga constar su nombre por ser el beneficiario inicial de un lote de terreno ubicado en la ciudadela de Profesores, Empleados y Trabajadores de la Universidad; toda vez que no se hizo efectivo el traspaso de dominio a favor de su hijo César Andrés Peralta Pico.

Las solicitudes codificadas con los literales a) y c), tienen informes favorables del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica de la Universidad.

SE RESUELVE:

- Autorizar los trámites y traspasos de dominio de los lotes de terreno cuyos detalles constan en el antecedente de esta resolución, por cumplir con regulaciones establecidas por este organismo para la donación o venta de los mismos.
- La Secretaría General de la Universidad, notificará de estas autorizaciones a la Registraduría de la Propiedad del cantón.

2.2 Informes del Departamento de Administración del Talento Humano sobre solicitudes de comisiones de servicios con y sin remuneración para profesora y servidor de la Universidad:

SE RESUELVE:

- Autorizar las siguientes comisiones de servicios con y sin remuneración para profesora y servidor de la Universidad, en aplicación a lo establecido en el Art. 30 y 31 de la LOSEP:
 - 1) Comisión de servicios con remuneración por tres meses, en aplicación a lo establecido en el Art. 30, último inciso de la LOSEP, para la Lcda. Daysi Soto Calderón, profesora de la Facultad de Gestión, Desarrollo y

Secretariado Ejecutivo, para que concluya su Doctorado en Ciencias Pedagógicas con la Universidad de Holguín %Oscar Lucero Moya+, de la República de Cuba, Rige desde el 1 de noviembre del 2014, hasta el 31 de enero del 2015.

- 2) Comisión de servicios sin remuneración por 6 meses, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 31 de la LOSEP, a favor del Ing. César Arturo del Pino Anchundia, Operador de Centro de Cómputo de la Universidad, para ejercer la docencia a tiempo completo en el Instituto Tecnológico Superior Luis Arboleda Martínez. Rige desde el 15 de octubre del 2014, hasta el 14 de abril del 2015.

Finalizado el tiempo autorizado por el Consejo Universitario para estas dos comisiones de servicios, deberán reintegrarse al ejercicio de sus funciones, caso contrario quedarán excluidos de los roles de pago de la institución.

2.3 Oficios Nos. 258 y 259 de 21 de octubre del 2014. La Comisión de Escalafón y Perfeccionamiento Docente, presenta informes sobre solicitudes de ayudas económicas para realizar estudios de Postgrado, presentadas por el Ing. Emilio Macías Guadamud, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas y del Ing. Carlos Moya Joniaux, docente de la Facultad de Ciencias Económicas. Adjunta criterios jurídicos del Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, sobre estas solicitudes.

Una vez conocido el contenido de estos informes, SE RESUELVE:

- 1) Ratificar el informe de la Comisión Permanente de Escalafón y Perfeccionamiento Docente, para otorgar una ayuda económica al Ing. Emilio Macías Guadamud, docente de la Facultad de Ciencias Administrativas, para que realice una Maestría en la Universidad de Holguín %Oscar Lucero Moya+, de la República de Cuba, por un valor equivalente al 50% del costo de la colegiatura.
- 2) Acoger el informe de la Comisión Permanente de Escalafón y Perfeccionamiento Docente, para no otorgarle una nueva ayuda económica solicitada por el Ing. Carlos Moya Joniaux, docente de la Facultad de Ciencias Económicas, para realizar un Doctorado en Ciencias Pedagógicas con la Universidad de Holguín %Oscar Lucero Moya+ de la República de Cuba, por mantener un Convenio de Ayuda Económica vigente, para realizar una Maestría en Dirección de Proyectos que está cursando con la Universidad de Especialidades Espíritu Santo de Guayaquil.

2.4 Oficios Nos. 237, 2508, 2520, 2528, 2539, 2540, 2553 y 2554, de 30 de septiembre, de 20, 23, 28 y 29 de octubre del 2014. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informes sobre resultados de los ganadores de Concursos de Méritos y Oposición, para ocupar los cargos de Profesores/as Auxiliares, en las siguientes Unidades Académicas:

FACULTAD DE GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO

1. Profesora Auxiliar para la cátedra de METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION en la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo. Se declara ganadora a la Dra. Mónica Alexandra Espinoza Palma.
 - La impugnación presentada por el Dr. Patricio Vallejo Valdivieso, sobre este cargo, se la conoce y se la traslada al Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica para su informe, de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.
2. Profesora Auxiliar para la cátedra de REDACCION BASICA Y OFICIAL en la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo. Se declara ganadora a la Lcda. Julia Marlene Garay Vera.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

1. Profesor Auxiliar para la cátedra de FISILOGIA en la Facultad de Ciencias Médicas. Se declara ganador al Dr. Manuel Chaple La Hoz.
2. Profesor Auxiliar para la cátedra de OTORRINOLARINGOLOGIA en la Facultad de Ciencias Médicas. Se declara ganador al Dr. Raúl Murillo Parrales.
3. Profesora Auxiliar para la cátedra de BIOQUIMICA en la Facultad de Ciencias Médicas. Se declara ganadora a la Dra. Mabel Sánchez Rodríguez.
4. Profesor Auxiliar para la cátedra de CARDIOLOGIA en la Facultad de Ciencias Médicas. Se declara ganador al Dr. Jesús Cevallos Mero.
5. Profesora Auxiliar para la cátedra de OFTALMOLOGIA en la Facultad de Ciencias Médicas. Se declara ganadora a la Dra. Bertha García Vélez.
6. Profesora Auxiliar para la cátedra de SEMIOLOGIA en la Facultad de Ciencias Médicas. Se declara ganadora a la Dra. María Delgado Delgado.

EXTENSIÓN EN EL CARMEN

1. Profesor Auxiliar para la cátedra de LENGUAJE Y COMUNICACIÓN en la Extensión en El Carmen. Se declara ganador al Lcdo. Rafael Antonio Loor Almeida.
2. Profesor Auxiliar para la cátedra de INGENIERA DEL SOFTWARE en la Extensión en El Carmen. Se declara ganador al Ing. Arturo patricio Quiroz Valencia.
3. Profesor Auxiliar para la cátedra de ADMINISTRACION en la Extensión en El Carmen. Se declara ganadora a la Ing. Alexandra Auxiliadora Mendoza Vera.

EXTENSIÓN EN BAHIA DE CARAQUEZ

1. Profesor Auxiliar para la cátedra de APLICACIÓN WEB-REDES COMPUTADORAS en la Extensión en Bahía de Caráquez. Se declara ganador al Mg. Ricardo Chica Cepeda.

FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR

1. Profesor Auxiliar para la cátedra de ICTIOLOGIA en la Facultad de Ciencias del Mar. Se declara ganador al Biol. Kléver Mendoza Nieto.

FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL

1. Profesora Auxiliar para las cátedras de CALIDEZ Y BUEN TRATO EN LOS SERVICIOS SOCIALES y TEORIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, en la Facultad de Trabajo Social. Se declara ganadora a la Dra. Joaquina Gil Ramos.
2. Profesora Auxiliar para las cátedras de FUNDAMENTOS DE ECONOMIA Y DESARROLLO HUMANO e HISTORIA DE LA VIDA REPUBLICANA en la Facultad de Trabajo Social. Se declara ganadora a la Lcda. Cecilia Mera Zambrano.
3. Profesora Auxiliar para las cátedras de INGLES I, II y III NIVEL, TUTORIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION en la Facultad de Trabajo Social. Se declara ganadora a la Lcda. Yuliana Roca Castro.

- Con esta resolución, se notifican los resultados de estos Concursos, a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y de la posesión del cargo, de acuerdo al Art. 39 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

2.5 Oficio No. 2510 de 21 de octubre del 2014. El Abg. Franci Franco Pérez, Director del Departamento de Administración del Talento Humano, presenta informe técnico sobre la solicitud de reingreso presentada por la Ing. Amnaska Véliz Intriago, para reingresar a ejercer la docencia en la Universidad, el mismo puede ser aceptado realizando un Concurso de Méritos y Oposición.

- **Se toma conocimiento de este informe y se autoriza lo solicitado.**

2.6 Oficio No. 906 de 9 de octubre del 2014. La Ing. Flor María Calero, Directora General del Centro de Postgrado, solicita que se cree la Unidad de Titulación y pone a consideración como estaría conformada: Coordinador/a Académico/a asignado/a para el Programa, Decano/a de la Facultad que se relaciona directamente con el programa en ejecución, Secretario General de la Universidad y la Directora General del Centro de Postgrado

Se acoge lo solicitado y SE RESUELVE

Que en aplicación al Art. 22, numeral 3, en concordancia con la Disposición Transitoria Quinta, literal c) del Reglamento de Régimen Académico aprobado

por el CES, se procede a nombrar la Unidad de Titulación para los Programas de Postgrado, que estará integrada por:

1. Coordinador/a Académico/a asignado/a para el Programa
2. Decano/a de la Facultad que se relaciona directamente con el programa en ejecución
3. Secretario General de la Universidad
4. Directora General del Centro de Postgrado

2.7 Oficio No. 0620 de 7 de octubre del 2014. El Dr. Mauricio Suárez Checa, Procurador del Consejo de Educación Superior, notifica que en un proceso disciplinario de un estudiante o profesor que interponga el Recurso de Reconsideración, el mismo suspende los efectos de la sanción impuesta, de igual manera que se suspende si el peticionario interpone el Recurso de Apelación ante el CES.

➤ **Se toma conocimiento de esta notificación para su aplicación.**

2.8 Memorándum No. 110 de 29 de octubre del 2014. De Rectorado para Consejo Universitario, que se refiere a aumento de remuneraciones y cuyo texto es:

De acuerdo a programación presupuestaria y a posibilidades existentes, solicito a Consejo Universitario se autorice el incremento de remuneración a los docentes principales que hubieren tenido el grado de Maestría o Especialidad a nivel de Postgrado antes de la vigencia de la nueva Ley de Educación Superior a la escala de US \$ 2.967 mensuales, en ese nivel de remuneración quedarían como se lo aprobó en sesión pasada, los ex Decanos y ex Directores de Escuela y los docentes que ejercen la representación de sus compañeros (as) ante el Consejo Universitario.

Igualmente solicito se ratifique que los docentes honorarios (jubilados) que deberán laborar bajo la modalidad de servicios profesionales no podrán percibir más del 50% de la escala de remuneraciones fijada por la Universidad según la categoría en la que se jubilan, pero los designados por Consejo Universitario percibirán el 50% de la escala máxima de remuneración a los docentes titulares que está vigente. Alternativamente los profesores honorarios podrían ser contratados por horas clases+

Intervenciones:

Sr. Vicerrector Académico, Lcda. Amalia Reyes Moreira, Lcdo. Ronald Intriago Holguín, Sr. Carlos Briones Mendoza, Sr. Rector, Dr. Giovanni Aliatis Guidotti, Ing. Luzmila López Reyes y Lcdo. Eduardo Caicedo Coello.

Concluidas las intervenciones, SE RESUELVE:

➤ Acoger la propuesta de Rectorado, para que se aumente remuneraciones a profesores/as de la Universidad, a partir del mes de noviembre del presente

año, de acuerdo a las precisiones que constan en el Memorandum No. 110, para los profesores/as principales con grado de Maestría o Especialidad de cuarto nivel en Areas de la Salud, que obtuvieron su título antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior, que data de 12 de octubre del 2010 y que se acogerán a este incremento.

- Deberá precisarse si se considera la fecha de otorgamiento del título o la fecha de registro en la SENESCYT, tomando en cuenta que el trámite para el reconocimiento de títulos otorgados por Universidades extranjeras, tarda varios meses su reconocimiento en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Trasladar esta resolución a las Direcciones: Financiera y de Talento Humano, para su aplicación.

2.9 Oficio No. 1002 de 23 de octubre del 2014. El Sr. Rector de la Universidad, informa al Secretario General del Consejo de Educación Superior, que ha sido notificado con la resolución RPC-SE-04-No.032-2014, adoptada en la cuarta sesión extraordinaria del pleno, desarrollada el 13 de octubre del 2014 y que se refiere a: ~~la~~ infracción determinada en el Art. 209 de la LOES, de los cursos y toda actividad académica promocionada por el Colegio de Ingenieros Industriales de Manabí, relacionada con las denominadas Maestrías en Gestión Turística, Administración de Empresas; Ingeniería de Tránsito y Transporte, Matemática Aplicada, Ciencias Agrícolas, Ciencias y Juegos Deportivos, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional; Ergonomía, Seguridad y Salud en el Trabajo+.

Agrega que cualquier curso de postgrado que oferte esta Universidad de acuerdo a nuestra normativa estatutaria y reglamentaria, compete programarla al Centro de Postgrado y ser aprobada por Consejo Universitario, Organismo que no ha conocido de la oferta de Maestrías que motiva la resolución del CES.

Intervenciones:

Señor Rector: Todo esto se inicia con alguna información en un medio de televisión nacional, donde según se me informó a mí que quien locutaba decía que en alguna universidad manabita, se estaban ofreciendo Maestrías o cursos de postgrado irregulares; esto evidentemente a mí me preocupó inmensamente porque había el antecedente de que en días anteriores se había sancionado a la Universidad Técnica Particular de Loja por haber ofertado un curso de postgrado que no estaba autorizado por el Consejo de Educación Superior. Si estamos en la última categoría y todavía se nos dice que estamos ofreciendo cursos ilegales es preocupante, inmediatamente realicé averiguaciones y sabemos que quien realmente estaba haciendo la oferta era el Colegio de Ingenieros Industriales de Manabí y se lo hice conocer al Consejo de Educación Superior.

La misma noche llamé al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial para preguntarle que conocía al respecto y él me supo expresar que se había

prestado un aula para ofrecer seminarios y cursos y luego me lo respondió por escrito.

El Consejo de Educación Superior forma una Comisión y en el informe se dispone la clausura de estos Cursos y de toda actividad académica promocionada por el Colegio de Ingenieros Industriales de Manabí, relacionada con las denominadas maestrías en Gestión Turística, Administración de Empresas; Ingeniería de Tránsito y Transporte, Matemática Aplicada, Ciencias Agrícolas, Ciencias y Juegos Deportivos, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional; Ergonomía, Seguridad y Salud en el Trabajo+. En la resolución expresa que se solicita al ente público competente que inicie las acciones administrativas y legales correspondientes, conformar una Comisión de Sustanciación integrada por los Dres. Marcelo Cevallos y Enrique Saltos, quien la presidirá.

En las Disposiciones Generales expresa: notificar el contenido de la presente resolución a las autoridades de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, es decir que el Consejo de Educación Superior busca involucrar a la Universidad.

Solicito Sr. Secretario General que entregue copia de este documento del Consejo de Educación Superior y del informe del Asesor Jurídico.

No podemos poner en riesgo el nombre de la Universidad y se lo he expresado al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, ha existido un error del Decano que no dimensionó las consecuencias que esto podía tener.

Es lo que puedo informarles Sres. Miembros de Consejo Universitario, ustedes con toda libertad me dirán que sugerencia adicional se puede hacer, yo defenderé firmemente a la Universidad, porque no tiene nada que ver con esto y si ha habido algún docente que ha estado en esta situación, habrá que decírselo y si debe levantarse un expediente se lo hará.

Ing. Leonor Vizquete Gaibor: En una sesión de Consejo Universitario, antes de que sucediera esto, había manifestado una situación similar de los eventos que se venían realizando y la FEUE también lo denunció, en el sentido de que suspendiera la realización de Cursos, porque la Universidad aparecía como que estaba dando el aval, usted manifestó que se emita una resolución en el sentido de que se suspendiera toda programación o curso que no haya sido autorizado por el Consejo Universitario, lastimosamente la Facultad de Ingeniería Industrial se dio como base de operaciones para la realización de esta Maestría, a pesar de yo haberle manifestado al Sr. Decano que no era una programación lega y le dije que no se involucre porque tarde o temprana esto iba a salir a la luz, ya sea por una o varias personas, se le hizo conocer y varios docentes también le manifestaron que evite realizar eventos que no estén bajo la aceptación y aprobación de Consejo Universitario, porque todo evento académico en que se recauda un arancel, obligatoriamente debe ser aprobado por Consejo Universitario y como Miembro de Consejo Universitario no ha pasado por este organismo, ni por Consejo Académico, ni por Consejo

Administrativo ningún pedido, ni se ha dado ninguna resolución al respecto para la realización de esos Cursos.

Le expresé que todo tiene que pasar por el más alto organismo de la Universidad para su autorización, incluso en una Junta de Facultad se lo expresó antes de que se actúe, pero no se hizo caso; se actuó e incluso en la última Junta de Facultad se trató de hacer un pronunciamiento o de que se tratara de pronunciarse como Facultad, que es una decisión unilateral de parte de nuestro Decano, esa información también se la di a usted Sr. Rector y lo saben todos los miembros de la Facultad en este sentido, porque es una situación que se ha actuado siempre con verticalidad, basado en el cumplimiento de la normativa que es tratar que todos estos eventos pasen por Consejo Universitario y cuenten con el aval de este Organismo.

Es lo que sucedió Sr. Rector, en todo caso hay que tener mucho cuidado en este sentido porque lo que yo manifesté fue antes de que sucediera cualquier situación, piensan que yo vine a denunciar aquí, esto salió de una situación de cobro que se estaba dando en otra Extensión, la FEUE presentó también la denuncia respectiva y manifestamos que había tal situación y con ello dije que iba a haber problemas y consecuencias posteriores, lo más grave que nos pudiera suceder a nosotros como Universidad que estamos en categoría %D+, con situaciones como estas, de haber sido multada la Universidad de Loja que está en una categoría superior a la nuestra y que a pesar de que tiene autorización para hacer Maestrías y que solo por no haber actualizado su Convenio en este sentido fue sancionada, a nosotros que nos espera dadas las circunstancias en que nos encontramos.

Señor Rector: La Universidad no tiene por qué preocuparse, sabemos que el Consejo Universitario es el único que puede autorizar la ejecución de cualquier Maestría y evidentemente cualquier cobro, eso lo estoy diciendo claramente al Consejo de Educación Superior.

Me sorprende que en la resolución nos manden a notificar, porque en la parte resolutive no nos toca, pero en el agregado dice NOTIFIQUESE con esta resolución a la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, apenas lo supe tuve una preocupación inmediata.

La Universidad tiene un comportamiento transparente y nítido, si alguien de la comunidad universitaria comete algún error no tiene porque pagarlo la Universidad, la institución siempre ha actuado con estricto apego a la Ley y a lo que significan procedimientos éticos o administrativos.

Sr. Joe Riera Estrada: Hago una consulta Sr. Rector, aquí hay dos empresas que hacen seminarios académicos que tienen el aval del Vicerrector Académico o ellos dicen que lo tienen, porque usan el membrete del Vicerrectorado Académico. Yo pregunto si ese dinero que recaudan va a la cuenta de la Universidad o a dónde va, porque le están cobrado al estudiante por seminarios, que según dice la empresa tienen el aval del Vicerrectorado Académico, porque en Auditoría, Ingeniería Industrial, Ciencias de la

Educación, Ciencias Administrativas ya se realizaron y están cobrando dinero al estudiantado y si involucran a la Universidad dónde estamos, creo que es la empresa CELICA Y SIDE.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Sobre esa situación se trató en la sesión antepasada y usted hizo tomar una resolución, pero en el acta no consta lo que se resolvió, no existe en el Acta, ni lo que yo intervine ni lo que dijeron los estudiantes. Dije que deberíamos tener cuidado porque en las Unidades Académicas se hacían las bases de operaciones y en ese aspecto había que tener cuidado, porque si viene la Contraloría y la Universidad está dando un aval, se supone que los recursos tiene que ser autorizados por Consejo Universitario y los recursos haber ingresado a la cuenta de la Universidad y el aval debe darlo el Sr. Rector.

Se resolvió que se emitiera una resolución a todos los Decanos y Departamentos que no pueden realizar ningún evento que no sea autorizado por Consejo Universitario, pero no consta en el Acta.

Señor Rector: Si hay que recuperar esa resolución es pertinente, podemos ratificar la resolución en esta sesión.

Ing. René García Mera: Considero que las capacitaciones y el fortalecimiento académico a través de eventos y seminarios no deben desaparecer de la Universidad, pero si debe regularselos, para eso hay un Consejo Académico y usted como máxima autoridad que lo puede autorizar y con el aval de las Unidades Académicas, que deben revisar el contenido de lo que se va a dictar y la hoja de vida de expositor.

Pienso que el Consejo Académico podría presentar una normativa para realizar eventos que fortalezcan académicamente al estudiante y lógicamente deben ser autorizados por este organismo.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Considero pertinente la exhortación que hay que realizar a los directivos de las Unidades Académicas, en relación a este tipo de capacitaciones que pueden traernos consecuencias fatales porque nos involucra a todos, puede ser que algunos Decanos/as tengan poca experiencia y no hagan las consultas pertinentes y yo debo decirlo en este Consejo. En la Extensión en Bahía por el aniversario se realizó un evento artístico por el cual cobraron la entrada a los estudiantes y tengan la seguridad que la mayoría fueron obligados a coger una entrada. Ese tipo de situaciones son las que nos pueden afectar en un momento dado, un estudiante que se sienta perjudicado presenta una denuncia y todo el esfuerzo que nosotros realizamos es en vano. Considero que debe realizarse una exhortación a las autoridades de las Unidades Académicas de la matriz y sus Extensiones.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: Medicina tiene una característica especial, en los últimos nueve meses ha avalado cuatro Congreso Médicos, entre los últimos uno se hizo en el Paraninfo y el otro Congreso Médico en el Seguro Social, entonces si la Universidad no avala esos Congresos no tienen valor

para los Concursos, ni para las calificaciones de los Médicos y a ratos se me difícil cada vez que una Sociedad de una Especialidad ya que en Medicina no se dan Congresos permanentes, de pronto piden que se realice en Manta y necesitan contar con el aval de la ULEAM para que el Congreso tenga valor curricular, porque de lo contrario no lo tiene y es lógico, no hay Congresos de Medicina gratis, porque traer a los profesores cuesta.

Pido que en el caso de la Facultad de Ciencias Médicas, Consejo Universitario lo analice, porque en realidad complicaría el aval que la Facultad podría dar para un Congreso Médico Científico.

Señor Rector: Lo que usted dice es muy correcto, el caso de Medicina es muy especial, porque hay Sociedades de diferentes Especialidades Médicas y de repente realizan Congresos Médicos, pienso que para estos casos la Facultad puede hacerlo porque son extrauniversidad, lo que si considero Dr. Aliatis, es que la Facultad debe informar a Consejo Universitario, para que este Organismo tome conocimiento del evento.

Como en la Facultad de Derecho, a veces pide algún evento el Consejo de la Judicatura o cualquier organismo y le piden el aval a la Facultad; en estos casos debe informarse al Consejo Universitario, para que pueda observar u objetar algún evento.

Econ. Zaida Hormaza Muñoz: Me parece importante que debe aclararse la inquietud planteada por el Sr. Riera, quien es estudiante de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, nosotros también hicimos el primer Congreso de Auditores con expositores y ponentes internacionales, en mi calidad de Coordinadora de la carrera nos reunimos con los profesores y la Coordinación Académica, en primera instancia decidimos no hacerlo porque debíamos pedir autorización a Consejo Universitario, el Sr. Rector le solicitó el aval al Sr. Vicerrector Académico y él se lo dio por escrito, yo quiero saber si eso tiene validez, porque en el momento que tengamos un problema está involucrada la Universidad. Si el Sr. Vicerrector Académico cuando él da un aval también es válido, esa sería la consulta con respecto a la pregunta que realizó el Sr. Joe Riera.

Ing. Kleber Delgado Reyes: Cuando las organizaciones buscan a la Universidad es por el prestigio que tiene y obviamente por el uso de sus instalaciones. Si considero que sobre este tema en el sector público se debe tener mucho cuidado, en el sector privado en cambio uno puede hacer lo que estime pertinente; en el sector público existen normas y reglas que hay que cumplir.

Yo recomendaría que el Consejo Académico elabore una normativa o instructivo, con la finalidad que se pueda ir normando esta situación y porque se lo digo, ya lo ha manifestado el Dr. Giovanni Aliatis, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, permanente existen eventos de capacitación y en todas las Unidades Académicas también, considero que éstas deben de una u otra manera planificar estos eventos de capacitación, porque el Consejo de Facultad

tiene esa atribución, de regular la marcha académica y administrativa de la propia Unidad, en este sentido se debe planificar todo tipo de eventos y luego trasladar esta planificación a Consejo Universitario, para efectos de que tome la decisión que corresponda. Las leyes están escritas, lo que pasa es que lo hemos hecho de una manera informal y pienso que las cosas hay que organizarlas. En ese sentido considero que para efectos de evitar todo este tipo de circunstancias que acabamos de escuchar, que en algún momento dado puedan traer una maledicencia hacia la institución y por consiguiente el prestigio que tiene y obviamente cierto tipo de acciones que de una u otra manera tratar de dañar la propia imagen institucional.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Para cuidar nuestro accionar, en realidad este tipo de actividades siempre se ejecutaron con resolución de este Organismo, el Departamento de Investigación, Postgrado y otras dependencias y Unidades Académicas, todos han enviado la programación y el presupuesto para que sea autorizado por Consejo Universitario y avalado en este sentido.

Considero que debe quedar constancia en el Acta y en una resolución, que debe continuarse trabajando como se lo ha venido haciendo, porque de pronto se puede pensar que recién estamos tomando una decisión y eso no es así, nosotros hemos venido trabajando con ese esquema, porque para la ejecución de cualquier programa de educación continua, se solicitaba un informe al Consejo Administrativo y otro al Consejo Académico y ambos informes eran conocidos por Consejo Universitario y se emitía una resolución, ese procedimiento se venía dando y es importante que en la resolución conste que se continúe realizando el mismo procedimiento como se ha venido actuando en años anteriores, para protegernos inclusive de que el CES piense que recién estamos tomando una resolución.

Lcda. Carmita Alvarez Santana: Acojo la propuesta que hicieron dos compañeros, de que se elabore un Instructivo que regule este tipo de actividades, porque una cosa es el aval que demos cuando de pronto una organización o institución esté promocionando un seminario que es de interés para la Universidad y otra cosa es que debe haber una planificación que como Unidad Académica tenemos que hacer en educación continua para el año académico. No es posible tampoco que estemos dando el aval a organizaciones que programen eventos que ya se han constituido en un negocio, en empresas que se lucran y estamos dando aval sin un criterio técnico y académico, que debe contener todo proceso. Lo lanzo a propuesta para que por favor se tome en consideración.

Lcda. Rocío Saltos Carvajal: Estoy de acuerdo con que exista un instructivo que regule estos actos, pero justamente con esa diferenciación, una cosa son los programas de capacitación que se organizan desde las Unidades Académicas y otras como las que se han mencionada aquí, que se les pide el aval a las Unidades Académicas, por ejemplo Comunicación está inmersa en esto, la UNP nos pide el aval para su seminario, nos pide la SUPERCOM, la Federación de Estudiantes Universitarios de América Latina de Comunicación, en todo caso esos eventos no son organizados por nosotros y les interesan a

nuestros estudiantes y a nuestros docentes. Hay una capacitación el día viernes en Bahía de la SUPERCOM y va a realizarse en los predios de la Extensión en Bahía, entonces hay situaciones en que las que como institución académica estamos expuestos a que organismo externos que en varias ocasiones no tiene fines de lucro nos pidan el aval y de hecho podemos caer en estos errores, pensando que como no lo organizamos no tenemos vinculaciones pertinentes, las que conllevan posteriormente.

Señor Rector: Todo acto que se dé en la institución debe conocerlo Consejo Universitario, entiendo que hay multiplicidad de casos, entre ellos temas académicos que favorecen el mejoramiento y fortalecimiento de la Unidad Académica, pero precisamente para evitar lo que está ocurriendo hoy día, se ratifica que Consejo Universitario es el único Organismo autorizado para resolver la recaudación de cualquier tasa o arancel y autorizar el desarrollo de un evento, curso o seminario, por importante que sea y notificar a las autoridades de las Unidades Académicas, que deben tener cuidado en los eventos que organicen, los cuales para su ejecución debe conocerlos este Organismo.

Es pertinente el pedido de que se elabore un instructivo muy claro que recoja un poco todas las posibilidades que hemos conocido, pero bajo una correcta planificación y programación de la Unidad Académica y con la autorización de Consejo Universitario.

Lcdo. Leonardo Moreira Delgado: Voy a intervenir porque he sido aludido en dos ocasiones, yo noto que aquí a veces y voy a hablar no de Leonardo Moreira como Vicerrector, algunas personas aún siguen viendo al Vicerrectorado como una dependencia, una cuestión departamental, como una persona subordinada, yo quiero que claro; la Ley expresa que los Vicerrectores y no solo en esta Universidad, sino en todas las instituciones de educación superior, somos autoridades centrales y por lo tanto yo tengo claramente mis competencias establecidas y efectivamente yo he dado el val y le decía al Sr. Rector que lo hice sin fines de lucro, el único Decano que a mí me llamó fue el Ing. Marco Ayoví, Decano de la Facultad de Ciencias Informáticas, que me pregunto: usted ha dado el aval para cobrar dinero, le dije: no ingeniero y le pido que les diga a los estudiantes que yo he dado un aval para la realización de un evento pero sin fines de lucro. Yo nunca doy el aval para ningún cobro, a veces uno tiene la culpa y como le he dicho al Sr. Rector uno actúa de buena fe, sin embargo yo soy una persona extremadamente delicada y como actúo en función institucional y por la lealtad a la institución y al Sr. Rector, cada vez que hay un evento de esta naturaleza yo siempre le consulto a él.

Sr. Carlos Briones Mendoza: Recogiendo las palabras del Sr. Vicerrector Académico, dice que se ha dado el aval pero sin fines de lucro, entonces que hacemos con esta empresa que está cobrando, pide el aval y detrás de la autorización del Sr. Vicerrector cobra, en las mismas Unidades Académicas, aquí tengo la evidencia en papel de una Facultad, en foto tengo la que se hizo en Administración el pasado lunes, en Auditoría también, ¿qué se hace con

esta empresa que pide el aval y cobra?, está desprestigiando a la Universidad y al Sr. Vicerrector, porque es su nombre el que se están tomando.

Señor Rector: Es verdad que las Universidades no persiguen fines de lucro, pero cuando hay un pago, el único que puede fijar aranceles es el Consejo Universitario y eso es lo que hay que cuidar. Las cosas están claras, debemos cuidar el nombre de la institución y todo lo que signifique la realización de un Curso o evento que implique el pago o no de un arancel debe conocerlo este Organismo, porque el Organo representativo de la institución es Consejo Universitario.

Es verdad que nosotros tenemos atribuciones establecidas en la Ley y nuestro Estatuto, pero no podemos tener más atribuciones que esas, ni el Rector, ni el Vicerrector, ni el Decano, ni nadie, sino para las que estamos expresamente facultados.

2.10 Oficio No. 146 de 27 de octubre del 2014. El Abg. Francisco Velásquez García, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica, presenta su criterio jurídico sobre el monitoreo de la oferta académica de postgrado, realizada por el Colegio de Ingenieros Industriales de Manabí:

El informe supone que las instalaciones de la Facultad de Ingeniería Industrial de la ULEAM, se dictarían Maestrías ofertadas por los medios de prensa por parte del Colegio de Ingenieros Industriales de Manabí y presuntivamente las clases se iniciaron en abril del presente año.

De acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior, Art. 133, señala que: "Que no se permitirá el funcionamiento autónomo de instituciones de educación superior extranjeras o programas académicos específicos de ellas en el país". Para este objetivo, deberá celebrarse convenio que previamente será aprobado por el CES.

En estas circunstancias, todo Convenio y programas ofertados sin la observación de lo indicado en la Ley no tendrá valor legal alguno, sin perjuicio de la clausura de estos eventos y plantear las acciones civiles y penales que se podrían derivar de ello, que es competencia del Consejo de Educación Superior.

Notificar a los directivos de Unidades Académicas, la siguiente RESOLUCION:

Ante varias denuncias presentadas ante el Consejo de Educación Superior, según consta en el Oficio No. CES-SG- 2014-1614-O de 20 de octubre del presente año y que fue aclarado por el Sr. Rector de la Universidad, con Oficio No. 1002 de 23 de octubre del 2014, el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del miércoles 29 de Octubre del 2014, **RESUELVE:**

➤ Prohibir expresamente el cobro de aranceles en Cursos, Seminarios o eventos que se organicen en la Universidad.

Actuar en contrario, es una inobservancia expresa de la LOES, sobre todo de su Art. 133 y una falta violatoria al Estatuto, teniendo en consideración que la Universidad no persigue fines de lucro.

- Sólo el Consejo Universitario podrá autorizar alguna recaudación de tasas y aranceles, si estos Cursos y/o Seminarios son reconocidos por este Organismo, por su calidad académica y científica, y los valores a recaudarse deben ingresar por la Sección Recaudación a la cuenta corriente de la Universidad.
- Los Programas de Maestrías deben ser autorizados por Consejo Universitario, previa programación del Centro de Posgrado y tener la aprobación expresa del Consejo de Educación Superior, caso contrario no se permitirá el funcionamiento autónomo de programas académicos de universidades extranjeras.

2.11 Oficio No. 935 de 28 de octubre del 2014. La Ing. Flor María Calero, Directora del Centro de Postgrado, informa que en la programación de Educación Continua, se ha considerado un Curso de Derecho Constitucional con una duración de 40 horas, ante la demanda de capacitación requerida por la Facultad de Derecho y Profesionales de la ciudad.

Este evento será dictado por los Dres. Wendy Molina y Marcelo Jaramillo. Solicita al Consejo Universitario se autorice el cobro de un arancel de \$ 120 por participante.

Se acoge lo solicitado y se RESUELVE:

- Autorizar el cobro de un arancel de \$ 120 por participante que asista al Curso de Derecho Constitucional, con una duración de 40 horas, que será dictado por Magistrados de la Corte Constitucional.
- Los valores de este arancel, deberán ser ingresados a la cuenta corriente de la Universidad y la Sección Recaudación, deberá emitir las facturas respectivas.

2.12 Oficio No. 075 de 27 de octubre del 2014. El Dr. Justo Cevallos Mero, Presidente de la Comisión Transitoria del Programa de Jubilación y Cesantía para Profesores y Empleados de la Universidad, informa al Director de Auditoría de la Superintendencia de Bancos y Compañías, que anexa los documentos solicitados con Oficio No. 267 de 21 de octubre del 2014.

Fotocopia de este documento es entregado a los Sres. Miembros de Consejo Universitario presentes en la sesión y se lo agregará como anexo a la presente acta.

Intervenciones:

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello, Sr. Rector, Ing. Luzmila López Reyes, Lcda. Rocío Saltos Carvajal, Lcda. Carmita Alvarez Santana, Ing. Kleber Delgado Reyes, Dr. Giovanni Aliatis Guidotti, Abg. Jorge Luis Holguín y Sr. Rector.

A las 20H43, ingresan a la sala de sesiones del H. Consejo Universitario el Arq. Alberto Paz Zambrano y Abg. Jorge Luis Holguín Rangel.

El Máximo Órgano Colegiado Académico Superior de la Universidad, una vez debatido este informe, emitió los siguientes pronunciamientos:

1. Tomar conocimiento del contenido del Oficio No. 075 de 27 de octubre del 2014, suscrito por el Dr. Justo Cevallos Mero, profesor titular de la Universidad y Presidente de la Comisión Transitoria del Programa de Jubilación y Cesantía de los Docentes, Empleados y Trabajadores de la Institución; y, ratificar que no compete a Consejo Universitario intervenir en este Programa, lo cual es un derecho que corresponde a cada uno de los partícipes,
2. Lamentar que el Paraninfo Universitario haya sido utilizado de manera indebida, para actitudes que no corresponden a las de una institución de educación superior, lo que impidió que se pudieran tomar resoluciones válidas para el futuro del Programa y provocar una virtual acefalía del mismo, que sólo podrá ser reactivado y registrado en la Superintendencia de Bancos y Compañías, si existiere la voluntad de mantenerlo de los/las partícipes,
3. Solicitar a la Asambleísta Lcda. Kerlly Torres Cedeño, profesora de esta Universidad y conocedora de la Ley que regula el Funcionamiento de Fondos Previsionales que oriente y asesore el futuro del Programa, para enmarcarlo dentro de la nueva base legal; así mismo, expresarle la solidaridad del Consejo Universitario, por las expresiones de un grupo de asistentes a la Asamblea, que le impidió colaborar con su asesoría para la continuación de este Programa,
4. Remitir oficio a la Intendencia Regional de Bancos, expresando la preocupación del Consejo Universitario, por la actual situación y el futuro de este Programa; y,
5. Hacer conocer este pronunciamiento a la comunidad universitaria a través de la página web institucional.

2.13 Memorándum No. 107 de 23 de octubre del 2014. El Sr. Rector de la Universidad, solicita al Consejo Universitario que se otorgue un **RECONOCIMIENTO** a tres directivos de la Universidad, dos de ellos fallecidos:

1. Al **DR. JAIME RODRÍGUEZ CASTILLO**, ex Director del Centro de Postgrado, que se acogió a la jubilación, quien con su sólida formación de educador del más alto nivel, logró posicionar internacionalmente al Centro de Postgrado y acreditarlo con las Normas ISSO en marzo del 2012.
2. Al **ARQ. EDISON VERA CEDEÑO**, ex Decano de la Facultad de Arquitectura y Director de la Unidad Ejecutora, fue un profesional idóneo y capacitado, siendo el gran Arquitecto de las construcciones y edificaciones del Campus de la Universidad,

3. Al **LCDO. HORACIO HIDROVO PEÑAHERRERA**, quien fue Director del Departamento de Desarrollo y Promoción Cultural, quien impulsó a Manta como un escenario de reconocidos eventos nacionales e internacionales en el orden cultural y el cual ha servido de estímulo para que los Manabitas nos sintamos cada vez más identificados con nuestros ancestros y nuestra región.

Propone que este **RECONOCIMIENTO** se lo entregue en la sesión solemne por el Vigésimo aniversario de creación de la Universidad y se ratifique que en homenaje a ellos se construya un busto, que estarían ubicados en el ingreso al Centro de Postgrado, frente a la Facultad de Arquitectura y en la parte frontal del Conservatorio de Música.

- **El Arq. Alberto Paz Zambrano, Representante de los Profesores por la Facultad de Arquitectura, mociona que apoya lo solicitado y por unanimidad de los 30 Miembros presentes con voz y voto, se acoge la petición del Sr. Rector.**

2.14 Memorándum No. 108 de 23 de octubre del 2014. El Sr. Rector de la Universidad, invita a participar en el desfile por aniversario de la cantonización de Manta, el próximo martes 4 de noviembre a los señores Miembros de Consejo Universitario, Directores de Departamentos Centrales de Coordinación Académica y Administrativos y a Presidentes de las Asociaciones de Empleados y Trabajadores.

- **Se toma conocimiento de esta invitación.**

3. INFORMES DE LOS CONSEJOS ACADEMICO, ADMINISTRATIVO Y DE COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES

3.1 Oficio No. 066 de 26 de septiembre del 2014. La Comisión Especial de Disciplina presenta su informe sobre el Proceso Disciplinario No. 006-2014, en contra de la estudiante de la carrera de Medicina Srta. **KATHERINE GABRIELA PARRALES BERMUDEZ**. Este informe está debidamente motivado y concluye:

La Comisión Especial de Disciplina, en sesión del día jueves 25 de septiembre del 2014, recomienda al H. Consejo Universitario, la sanción de suspensión temporal de sus actividades académicas, a la estudiante Srta. **KATHERINE GABRIELA PARRALES BERMUDEZ**, dentro del período lectivo 2014-2015, con pérdida del año lectivo, de conformidad al literal c) del tercer inciso del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en relación a lo establecido en el Art. 142, numeral 5 del Estatuto.

Fotocopia del informe presentado por la Comisión Especial de Disciplina, fue entregado a los señores Miembros de Consejo Universitario, antes de iniciarse la sesión:

Intervenciones:

Señor Rector: Sres. Miembros de Consejo Universitario está en consideración el informe, si alguno tiene alguna objeción u observación, de lo contrario se lo acogería y se impondría la sanción establecida por la Comisión Especial de Disciplina, que es la que tramita estos procesos.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Me preocupa que en algún momento los tiempos que han transcurrido conlleven a afectar la resolución que se va a tomar, primero porque el proceso de acuerdo a Ley establece 30 días para emitir un resultado, de acuerdo a la denuncia y pasado ese tiempo sino se ha pronunciado puede ser sujeto de alguna situación al respecto y si nosotros en este momento tomamos decisiones y este informe fue pasado el 26 de septiembre, tiene un auto inicial el 19 de junio, dos meses después, considero que son situaciones que pueden llevar a un problema legal jurídico en un momento dado por el tiempo que ha transcurrido, creo que desde el momento en que se hace la denuncia y se realiza el autocabeza inicial del proceso, comienzan a correr los tiempos y si no existe un pronunciamiento, difícilmente podemos tomar una decisión; si en junio se levantó el auto proceso y se pasa un informe y se resuelve el 25 de septiembre, han transcurrido más de 30 días, la Ley lo establece en el Art. 207 y nosotros como Consejo Universitario, podemos estar incurriendo en un error.

Señor Rector: En la Ley siempre se establecen plazos para estos procesos, lamentablemente a veces hay tal cantidad de pruebas que evacuar, que no le permiten al Juez por ágil que sea hacerlo en 30 días, porque en ese tiempo se puede angustiar el derecho a la defensa o sacrificar el debido proceso, que es lo que más debe cuidarse en cualquier proceso, es hacia donde orienta la normativa internacional, a cuidar que no se violen las garantías fundamentales de las personas, lo que más bien debería considerarse es que si la estudiante cometió o no una infracción en este período lectivo y está siendo juzgada dentro de este período lectivo, porque con esos criterios podría decir alguien ya pasó el tiempo de mi juzgamiento y no me sancionen por nada y deberíamos cuidar nosotros es que realmente responda esa sanción al año o al período de clases en que cometió la infracción, esa para mí sería la preocupación más importante.

Sr. Secretario General, le solicito que recoja la inquietud de la Ing. Leonor Vizuite Gaibor y se la traslade a la Comisión Especial de Disciplina, con la finalidad de que se trate de cumplir con el plazo establecido en el Art. 207, con el fin de evacuar estos procesos disciplinarios en el plazo de 30 días.

Sr. Carlos Briones Mendoza: Como parte de la Comisión Especial de Disciplina, este informe se lo pasó en la sesión pasada y se dijo que se lo trataría en una próxima sesión, por lo que el Presidente de la Comisión dijo que estábamos dentro de los 30 días de plazo, pero lamentablemente no se lo trató en el Consejo Extraordinario, por lo que ya se cumplieron los 30 días, pero la Comisión siempre se manejó dentro del tiempo estipulado, el Abg. Francisco

Velásquez se pronunció antes de la clausura de la sesión y expreso que aún estábamos dentro de los 30 días.

Srta. Carmen Peñafiel Alvarado: Mi preocupación va con respecto a la compañera estudiante expedientada, he estado conversando con ella sobre el asunto de las actas de calificaciones y la manera como se dio todo este problema, ella me supo decir que no iba a realizar ningún comentario y al momento de expresar algo estarían inculcando a quienes la ayudaron a llevar a cabo este proceso. En este sentido, me surge una idea y es que mi compañera para obtener una acta y los sellos debe haber tenido a alguien que la ayudó, porque un simple estudiante no podía tener por sí solo todo esto, entonces mi sugerencia sería que se realice una investigación exhaustiva y se dé a conocer quiénes son estas personas que ayudan a los estudiantes a realizar estos documentos, entregar actas de calificaciones y facilitar los sellos, porque como estudiantes de Medicina y de otras Especializaciones de la Salud, nosotros sabemos que estamos tratando con seres humanos y por lo tanto un Médico debe tener una buena formación desde las aulas de clases y si existen personas que ayudan a cometer estos actos ilícitos, que será después de los demás estudiantes. Debe realizarse una investigación dentro de la Facultad para que se evidencie y sanciones a los culpables, que no solo son los estudiantes.

Lcdo. Eduardo Caicedo Coello: Como parte de la Comisión Especial de Disciplina, no pude estar presente en la última reunión por situaciones personales, pero lo que manifiesta la Srta. estudiante si leemos el informe de la Comisión de todo el proceso, se realiza la investigación de acuerdo a la denuncia y las evidencias y hay una recomendación donde se manifiesta que el Departamento de Administración del Talento Humano debe efectuar el proceso en lo que respecta al personal administrativo, no la Comisión de Disciplina, por lo tanto es Talento Humano quien debe responder por esa parte de la investigación y no es el único caso, nosotros hemos trasladado varios casos y aquí tampoco se ha hecho conocer ningún informe o resolución que haya concluido en sanción o absolución en ese tipo de situaciones, porque no es la primera vez que interviene personal administrativo en acciones ilícitas que han recibido sanciones estudiantes y profesores y han quedado impunes o sin sanción personal administrativo, porque no ha llevado el debido proceso a quien le corresponde.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: Creo que la explicación a esto la encontraremos en los próximos casos, en que los estudiantes denunciaron cuál fue la Secretaria que estuvo involucrada en la falsificación de documentos, en este informe dice que no se va a tomar ninguna acción, pero el día de ayer nos llegó una resolución de la Comisión en que dispone la suspensión del contrato de la Secretaria, por haber incurrido en este tipo de irregularidades y lastimosamente, si el estudiante no quiere decir quién es el que le hizo el trámite y cómo llegó ese trámite a la Secretaría General, entonces tampoco podemos obligar a la gente a que diga la verdad. Como Facultad no vamos a dar un paso atrás en acabar con este sistema de corrupción y tramitología que se venía dando hasta hace poco en la Facultad de Ciencias Médicas.

3.2 Oficio No. 067 de 26 de septiembre del 2014. La Comisión Especial de Disciplina presenta su informe sobre el Proceso Disciplinario No. 007-2014, en contra de las estudiantes Srtas. MELBA CECILIA GIRALDO LOOR, YOMAIRA ISABEL DELGADO DELGADO, GABRIELA LIZETH GONGORA PRADO Y MARIA BELEN CEDEÑO REYES, alumnas de la carrera de Medicina. Este informe está debidamente motivado y concluye:

La Comisión Especial de Disciplina, en sesión del día jueves 25 de septiembre del 2014, recomienda al H. Consejo Universitario, la sanción de suspensión temporal de sus actividades académicas, a las estudiantes: MELBA CECILIA GIRALDO LOOR, YOMAIRA ISABEL DELGADO DELGADO, GABRIELA LIZETH GONGORA PRADO Y MARIA BELEN CEDEÑO REYES Srta. KATHERINE GABRIELA PARRALES BERMUDEZ, dentro del período lectivo 2014-2015, con pérdida del año lectivo, de conformidad al literal c) del tercer inciso del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior y en relación a lo establecido en el Art. 142, numeral 5 del Estatuto.

Fotocopia del informe presentado por la Comisión Especial de Disciplina, fue entregado a los señores Miembros de Consejo Universitario, antes de iniciarse la sesión:

Intervenciones:

Sr. Carlos Vásquez Jaramillo: El tema considero que está bien claro respecto al debido proceso que se ha venido desarrollando, y como ya lo indicaban consta en los respectivos informes de la Comisión Especial, lo que si consideramos nosotros oportuno, ya que Secretaría General en el momento que evidenció la falsificación derivó tal como lo indica el proceso al Decanato de la Facultad, por eso consideramos que hay otros mecanismos y otras formas, si el estudiante no quiere dar a conocer que es lo que ocurre y si son conscientes y tienen conocimiento que dentro de la Unidad Académica se están desarrollando estas anomalías o hechos de corrupción y un delito tipificado en la Ley como es el cohecho, hay que encontrar los responsables, no sé de qué manera pueda el Decano designar una comisión al interior de la Unidad Académica para que investigue estos casos y se encuentren a los responsables y no queden sin ningún tipo de sanción, porque no es solo una persona involucrada sino más personas que son parte del personal de la Unidad Académica, aunque la sanción tenga que imponerla el Departamento de Talento Humano que precisamente en varios casos no ha dado una resolución, ni siquiera un llamado de atención, ya lo hemos palpado en cada sesión que se habla de ese tema.

Ing. Kleber Delgado Reyes: Quisiera que el Dr. Antonio Hualpa nos diera un criterio en relación al tema de lo que son los plazos o términos, específicamente lo que dice la Ley Orgánica de Educación Superior, para efectos de poder tomar una decisión que en algún momento dado posteriormente no traiga ningún tipo de circunstancias que puedan involucrar a la decisión motivada que debe tomar el H. Consejo Universitario.

Señor Rector: Después de escuchar los otros casos encontramos la respuesta, lamentablemente las estudiantes no quieren decir quién las ayudó y se convierten en coautoras de lo que se denomina **cohecho**, hay un axioma muy antiguo, desde la época del derecho romano: **¿cuál es más culpable el que peca por paga o el que paga por pecar?**, ese es el problema cuando no se quiere decir una verdad. En todo caso, nosotros estamos conscientes que el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas. Dr. Giovanni Aliatis, está haciendo un esfuerzo muy duro para tratar de romper con viejas prácticas totalmente incorrectas que se daban en esa Facultad y que no son de un solo funcionario, es un grupo, que se los vincula con algunos docentes. Se está avanzando en procesos que considero van a mejorar la Facultad.

Están en consideración los informes de la Comisión especial de Disciplina para que ustedes lo aprueben, salven su voto si alguien lo quiere hacer o lo desapruében.

Por 29 Votos a favor, de 30 Miembros presentes con voy voto, SE RESUELVE:

- Acoger las recomendaciones que constan en los informes motivados de la Comisión Especial de Disciplina.

No está considerado el voto de los Representantes de los Empleados y Trabajadores, en aplicación del Art. 62 de la LOES.

4. ASUNTOS VARIOS

Ab. Jorge Luis Holguín Rangel: Sobre la situación del pedido de las compañeras de Secretaría General, también considero porque hay un personal masculino que cumple parte de estas funciones como Auxiliar de Archivo en Secretaría General, que debe ser tomado en cuenta.

Dr. Giovanni Aliatis Guidotti: En la Comisión de Escalafón, se atienden solicitudes de profesores que piden apoyo para la realización de Maestrías y a veces nos encontramos con docentes que piden ayudas para realizar Maestrías en Universidades que no están registradas en el listado de la SENESCYT, considero que somos corresponsables de este tipo de decisiones y Consejo Universitario debe definir que solo se autoricen ayudas a aquellos requerimientos para la realización de Maestrías, cuyas instituciones consten en el listado de Universidades acreditadas por la SENESCYT.

Señor Rector: Debería ser que preferentemente consten en el listado de la SENESCYT, porque no olvidemos que estos rankings son hechos por organizaciones que de alguna manera tienen el aporte de quienes los sustentan, pero la Comisión debe analizarlo bien y plantearlo por escrito, considero que un profesor debe buscar que su título sea otorgado en una Universidad cuyo registro en la SENESCYT no vaya a tener ningún problema, aspiro que lo mediten y nos hagan algún planteamiento concreto después de analizarlo con algún tipo de reflexión sobre el tema.

Aprovecho esta oportunidad para intervenir, porque no lo hice cuando el Sr. Secretario General nos presentó el resumen de comisiones de servicios y ayudas económicas para realizar estudios de cuarto nivel. Cuál es la situación y pido que la Comisión lo medite, de que si alguien tiene una Maestría con apoyo de la Universidad y va a hacer un Curso Doctoral, que es el caso del Econ. Carlos Moya, hasta qué punto la Universidad debería apoyar o no ese segundo Curso, cuando la Ley le se lo está imponiendo al docente, tengo esta inquietud porque es otro rango, sino estoy equivocado el planteamiento que él hace porque evidentemente está negado porque ya se le dio la ayuda, ahora va a realizar un Doctorado que la Ley le establece que lo haga.

Sr. Vicerrector Académico: Sr. Rector, usted con fecha 7 de octubre notifica a la Secretaría General del CEAACES un informe y en una parte habla de los Miembros de la Comisión de Evaluación Institucional: Lcdo. Leonardo Moreira, Dra. Amalia Reyes, Lcda. Sonia Sion, Lcdo. Eduardo Caicedo, Ing. Kleber Delgado, Sra. Erika Espinoza, Ing. René García y Lcda. Mixsi Briones, Miembros de este Consejo y yo quisiera sugerirle, porque el tema es que estos organismo piden siempre las respectivas actas y quiero pedirle al Sr. Secretario General que nos notifique oficialmente a todas las personas que estamos aquí, porque parece que no se han notificado los cambios. Estos organismos siempre nos piden las actas y no la tenemos, son cuestiones formales para fines de evaluación.

Lcda. Amalia Reyes Moreira: Solamente quiero aclarar Sr. Rector, que al Econ. Carlos Moya, profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, se le está negando la ayuda porque él está haciendo un Doctorado en la Universidad de Holguín y está pidiendo un apoyo adicional para una Maestría y el Reglamento de Ayudas Económicas dice que mientras esté vigente un Convenio de Apoyo, no se le puede dar otro.

Sr. Carlos Luis Vásquez Jaramillo: No quiero dejar de traer un tema que preocupa al estudiantado, respecto a los actos sucedidos hace dos semanas atrás, cuando se efectuaron las Olimpiadas o los juegos Interfacultades del Novato, organizados por la LDU-A, hace dos meses atrás se le presentó un pedido a usted Sr. Rector y existe la aprobación respectiva, pero lamentablemente el procedimiento de este proceso se ha truncado y no se ha encontrado solución cuando se pidió el cambio del césped de la cancha, ubicada a un costado de la Facultad de Medicina, es un césped sintético que ya no es césped, se ve la piedra y lo traigo a colación porque hace dos semanas atrás un estudiante sufrió una grave lesión y precisamente en esos juegos, Pregunto en qué instancia se ha quedado paralizado el tema del procedimiento, respecto a la aprobación que surgió de parte de usted.

Señor Rector: Este asunto se lo dispuso al Director del Departamento Técnico, el día de mañana hablaré con el Ing. Javier Moreira, para solicitar un informe de por qué no se ha cambiado el césped sintético, que amerita se le de mantenimiento, de momento hay otra cancha que está en muy buen estado y que la usan los docentes, la cual pueden solicitarla para el desarrollo de los juegos.

Ing. René García Mera: Traigo un pedido de los compañeros Representantes por los Graduados de las diferentes Unidades Académicas, ya que algunos Consejos de Facultad no los están convocando, ya son cuatro meses desde su posesión y no han tenido ninguna convocatoria, algunos autoridades hacen caso omiso y a futuro pudiera surgir algún reclamo formal; por lo que solicito a los Sres. Decanos de Facultad y Extensión, citen a los compañeros Representantes de los Graduados, para que integren los organismos de cogobierno conforme lo establece la Ley Orgánica de Educación Superior.

Econ. Wilfrido Figueroa Pico: Quería referirme a lo expresado por la Dra. Amalia, porque el Econ. Carlos Moya es profesor de la Facultad de Ciencias Económicas, entiendo que si está reglamentado como lo ha expresado la Sra. Presidenta de la Comisión es correcto su informe, pero el compañero Profesor tiene la intención de realizar una Maestría en Proyectos on-line, de manera que apelando a la sensibilidad de la Dra. Amalia Reyes, si pudiera haber algún mecanismo de autorización se vuelva a analizar el caso del Econ. Moya, quien está muy interesado en esta Maestría.

Ing. Leonor Vizuite Gaibor: Quería retomar el asunto que usted manifestó Sr. Rector sobre los postgrados, está bien que no sean realizados en el mismo tiempo, porque estaría ejecutando dos actividades; si bien tienen una Maestría que la Universidad los apoyó, la Ley nos exige el Doctorado, por ende es un derecho u obligación de nuestra institución apoyarlo porque es un requisito de acreditación. En ese aspecto considero debe reconsiderarse porque si bien hicimos una Maestría, pero ya hace años atrás y usted tiene razón en decir que no podrán ser aprobados los Doctorados sino tienen una Maestría, que es lo que están pidiendo los organismos, en todo caso para los que estamos o hemos estado en Maestrías anteriores y estamos asistiendo a Doctorados, se nos obliga a asistir por así determinarlo la Ley y además no es solo para beneficio nuestro, sino de la institución.

Ing. Kléber Delgado Reyes: Como un alcance al tema tratado de los servidores públicos, en relación al oficio que pasaron el personal de Secretaría General, que se solicite un informe al Econ. Anzules, responsable del proceso de contratación pública, a fin de que informe a Consejo Universitario como va ese proceso dinámico de contratación, porque de una u otra manera se hace necesario y justamente por los requerimientos de todos los servidores públicos de la institución.

Sr. Joe Riera Estrada: Sobre el tema de la compañera estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas que es profesora, queremos saber qué es lo que se va a resolver, no queremos que este asunto quede en el aire.

La Federación de Estudiantes solicita a los Decanos, que no tengan injerencia en las actividades que históricamente han realizado las Asociaciones Estudiantiles y lo traigo a colación, porque en la Facultad de Ciencias Económicas el Decano organizó una actividad con el Comité Olímpico y le quitó la potestad a la Presidenta de organizar unas olimpiadas y delegó a otras personas a realizar un evento que le compete a la Asociación. Mientras estemos las Asociaciones activas pido a las autoridades de las Unidades Académicas, que se las respete.

Señor Rector: La Universidad le da el más amplio apoyo a los estudiantes para organizar sus eventos, pero siempre tiene que existir una coordinación con la autoridad, no pueden tampoco hacerse las cosas de una manera tan unipersonal, habría que recomendarse que exista una mejor coordinación entre la autoridad de la Unidad Académica y la Asociación de Estudiantes.


Sr. Vicerrector Académico: Aprovecho la oportunidad para hacer una reflexión, yo fui Decano y considero que toda actividad debe ser coordinada con la autoridad Académica de la Facultad.

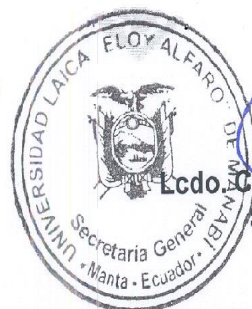
Los estudiantes realizan eventos y al Vicerrector lo ignoran, por eso a veces no asisto, destacan a otras personas, incluso he visto que los eventos lo inaugura una persona muy particular que no tiene nada que ver con la Universidad, eso no sucedía anteriormente. Yo sé lo que está pasando y no lo voy a decir, pero quiero que ustedes reflexionen y disculpen, pero ustedes no pueden ignorar al Vicerrector, eso es un principio de protocolo, todos los eventos que se están haciendo: elección de Novato, de Reyna, Olimpiadas, por eso no asisto, porque he sido ignorado muchas veces y no lo digo por la persona de Leonardo Moreira, sino por la autoridad que represento.


Econ. Wilfrido Figueroa Pico: En el tema de la inauguración de las Olimpiadas en buena hora que trajo el tema el Sr. Vicerrector Académico, porque él asistió, fue invitado personalmente. Sobre el tema expuesto por el Sr. Joe Riera, no fue un invento mío, no tengo nada contra la Presidenta de la Asociación, ella se empeña en denunciarme, cuando no tiene razón no motivos para hacerlo, yo actuó correctamente, en el Consejo de Facultad, una Representante Estudiantil, la elegida, estudiante de la carrera de Comercio Exterior, mocionó la posibilidad que se haga un Comité Olímpico y que se haga unas Olimpiadas juntamente con Comercio Exterior, no fue mi idea, es lo que quiero aclarar y la Presidenta de la asociación estuvo de acuerdo porque en ningún momento dijo lo contrario, es lo que quería informar Sr. Rector.

Se clausura la sesión a las 21H16

Manta, 26 de Noviembre del 2014


Dr. Medardo Mora Solórzano
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD



LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg.
SECRETARIO GENERAL

**NOMINA DE LOS MIEMBROS DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO
QUE ASISTIERON A LA SESION ORDINARIA
DEL MIERCOLES 29 DE OCTUBRE DEL 2014**

1. Dr. Medardo Mora Solórzano	RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
2. Lcdo. Leonardo Moreira Delgado	VICERRECTOR ACADEMICO
3. Dr. Antonio Hualpa Bello	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
4. Lcda. Rocío Saltos Carvajal	DECANA FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACION
5. Lcda. Amalia Reyes Moreira	DECANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
6. Dr. Giovanni Aliatis Guidotti	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
7. Ing. Enrique Figueroa Soledispa	DECANO FACULTAD DE INGENIERIA
8. Ing. Hebert Vera Delgado	DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
9. Lcda. Carmita Alvarez Santana	DECANA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
10. Econ. Wilfrido Figueroa Pico	DECANO FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS
11. Dra. Azucena Yáñez Zambrano	DECANA (E) FACULTAD DE ODONTOLOGIA
12. A.S. Sonia Sión Garcés	DECANA FACULTAD DE GESTION, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO
13. Ing. Mariuxi Bruzza Moncayo	DECANA FACULTAD DE HOTELERIA Y TURISMO
14. Dr. Víctor Jama Zambrano	DECANO DE LA EXTENSION EN CHONE
15. Lcda. Daylin Fleitas Gutiérrez	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA
16. Ing. Leonor Vizuete Gaibor	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
17. Ing. Guadalupe Toala Toala	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
18. Econ. Zaida Hormaza Muñoz	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
19. Arq. Alberto Paz Zambrano	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA
20. Ing. Kléber Delgado Reyes	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS INFORMATICAS
21. Lcdo. Ronald Intriago Holguín	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA FACULTAD DE EDUCACION FISICA, DEPORTES Y RECREACION
22. Blgo. Jaime Sánchez Moreira	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA CIENCIAS DEL MAR
23. Lcda. Marlene Jaramillo Argandoña	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA EXTENSION EN EL CARMEN
24. Lcdo. Eduardo Caicedo Coello	REPRESENTANTE POR LOS PROFESORES DE LA EXTENSION BAHÍA DE CARAQUEZ
25. Sr. Carlos Briones Mendoza	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
26. Srta. Eilen Ferrín Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL EXTENSION EN CHONE
27. Sr. Carlos Vásquez Jaramillo	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE DERECHO
28. Srta. Carmen Peñafiel Alvarado	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
29. Srta. Juliana Vera Puertas	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS (A)
30. Srta. Erika Espinoza Zambrano	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL FACULTAD INGENIERIA
31. Ing. René García Mera	REPRESENTANTE POR LOS/AS GRADUADOS/AS
32. Abg. Jorge Luis Holguín Rangel	REPRESENTANTE SERVIDORES Y TRABAJADORES

MIEMBROS CON VOZ

- | | |
|--------------------------------|--|
| 01. Ing. Luzmila López Reyes | PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE PROFESORES |
| 02. Sr. Joe Riera Estrada. | PRESIDENTE DE FEUE (E) |
| 03. Ing. Carmen Bayas Zambrano | PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS/AS
Y TRABAJADORES/AS |

Manta, 26 de Noviembre del 2014

LO CERTIFICO

Lcdo. Carlos San Andrés Cedeño, Mg
Secretario General



